

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PHARMALAB PHL LABORATORIOS S A S
Nit: 900918210 6 Administración : Direcccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02639038
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 15 73 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@pharmalabsa.com
Teléfono comercial 1: 6015721782
Teléfono comercial 2: 3014179780
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 15 73 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@pharmalabsa.com
Teléfono para notificación 1: 6015721782
Teléfono para notificación 2: 3014179780
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 11 de diciembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2015, con el No. 02044877 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PHARMALAB PHL LABORATORIOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá un objeto social encaminado a la importación y venta de productos farmacéuticos; así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad estará representada por tres (3) representantes legales generales podrán actuar de manera individual y/o conjuntamente. A su vez la sociedad tendrá un (1) representante legal especial y un (1) representante legal especial de menor cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los tres (3) Representantes Legales Generales podrán actuar de manera individual y/o conjunta en el ejercicio de las siguientes funciones y no tendrán ninguna limitación para el ejercicio de sus funciones. Entre las funciones asignadas, los Representantes Legales Generales tendrán las siguientes: (i) Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos. (ii) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos y de acuerdo con las directrices que imparta la Junta Directiva. (iii) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. (iv) Presentar a la Junta Directiva y posteriormente a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. (v) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuyo nombramientos o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. (vi) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la Sociedad. (vii) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. (viii) Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario, mantenerla informada del curso de los negocios sociales, y suministrarle las informaciones y reportes que le sean solicitados. (ix) Cumplir las órdenes e instrucciones que le

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva.
(x) (xi) (xii) Realizar cualquier gasto o inversión de la Compañía o el desarrollo de cualquier nuevo proyecto de la compañía. (xiii) Aprobar cualquier transacción que implique obligaciones de cualquier tipo, así como la celebración de cualquier contrato. (xiv) Celebrar préstamos u otras operaciones financieras o de financiación de cualquier tipo. (xv) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. (xvi) Cualquier otra facultad atribuida al Representante Legal Especial y al Representante Legal Especial de Menor Cuantía. Le está prohibido a los Representantes Legales Generales y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Representante Legal Especial: La sociedad tendrá un (1) Representante Legal Especial elegido por la Junta Directiva y tendrá a su cargo las siguientes funciones: (i) Dirigir, organizar y ejecutar las funciones administrativas de la sociedad para su correcto funcionamiento. (ii) Velar por el cumplimiento de los distintos programas y manuales adoptados por la sociedad, en materia de gobierno corporativo. (iii) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital, el patrimonio y los recursos económicos de la sociedad. (iv) Presentar y firmar las distintas declaraciones de impuestos y trámites relacionados o gestiones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (v) Obrar de manera individual para celebrar actos que deriven en gastos o inversiones de la Sociedad o el desarrollo de cualquier nuevo proyecto de la sociedad, por una suma (teniendo en cuenta una sola transacción o una serie de transacciones conexas de la misma naturaleza y ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal) inferior a 1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de la respectiva operación. (vi) Obrar de manera individual para llevar a cabo cualquier transacción que implique obligaciones de cualquier tipo, así como la celebración de cualquier contrato cuyo valor sea inferior a 1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas y realizadas en el mismo ejercicio social) o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de la respectiva operación. (vii) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para iniciar, transigir o finiquitar cualquier litigio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

controversia, a partir del monto de US\$1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. (viii) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para adquirir, gravar o disponer de bienes inmuebles por un valor superior a US\$1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. (ix) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para cualquier decisión para invertir fondos corporativos en Acciones, bonos u otro tipo de instrumentos comerciales, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en la bolsa de valores. (x) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para realizar cualquier gasto o inversión de la Compañía o el desarrollo de cualquier nuevo proyecto de la Compañía, por una suma (teniendo en cuenta una sola transacción o una serie de transacciones conexas de la misma naturaleza y ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal) superior a US\$1.000.000. (xi) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para aprobar cualquier transacción que implique obligaciones de cualquier tipo, así como la celebración de cualquier contrato cuyo valor sea superior a US\$1.000.000 (en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas y realizadas en el mismo ejercicio social). (xii) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para celebrar préstamos u otras operaciones financieras o de financiación de cualquier tipo, que implique una suma superior a US\$1.000.000. (xiii) Ejecutar gestiones laborales y gestiones ante el Ministerio de Trabajo. (xiv) Ejecutar gestiones ante las distintas entidades gubernamentales y/o la administración pública relacionada. (xv) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, con el propósito que ejecute los actos que tiendan llevar a cabo los propósitos de la sociedad relacionados con las funciones a él asignadas. (xvi) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva. (xvii) Someterse a las directrices que dicte la Junta Directiva para el manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad. (xviii) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Le está prohibido al Representante Legal Especial por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además de pignorar acciones, y llevar a cabo cualquier otra actividad que no esté expresamente contemplada en este artículo. Representante Legal Especial De Menor Cuantía: La sociedad tendrá un (1) Representante Legal Especial de Menor Cuantía elegido por la Junta Directiva y tendrá a su cargo las siguientes funciones: (i) Dirigir, organizar y ejecutar las funciones administrativas de la sociedad para su correcto funcionamiento. (ii) Velar por el cumplimiento de los distintos programas y manuales adoptados por la sociedad, en materia de gobierno corporativo. (iii) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital, el patrimonio y los recursos económicos de la sociedad. (iv) Presentar y firmar las distintas declaraciones de impuestos y trámites relacionados o gestiones ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. (v) Obrar de manera individual para celebrar actos que deriven en gastos o inversiones de la sociedad o el desarrollo de cualquier nuevo proyecto de la sociedad, por una suma (teniendo en cuenta una sola transacción o una serie de transacciones conexas de la misma naturaleza y ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal) superior a 1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de la respectiva operación. (vi) Obrar de manera individual para llevar a cabo cualquier transacción que implique obligaciones de cualquier tipo, así como la celebración de cualquier contrato cuyo valor sea superior a 1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas y realizadas en el mismo ejercicio social) o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de la respectiva operación. (vii) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para iniciar, transigir o finiquitar cualquier litigio o controversia, a partir del monto de US\$1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. (viii) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para adquirir, gravar o disponer de bienes inmuebles por un valor superior a US\$1.000.000 dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. (ix) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para cualquier decisión para invertir fondos corporativos en Acciones, bonos u otro tipo de instrumentos comerciales, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en la bolsa de valores. (x) Solicitar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para realizar cualquier gasto o inversión de la Compañía o el desarrollo de cualquier nuevo proyecto de la Compañía, por una suma (teniendo en cuenta una sola transacción o una serie de transacciones conexas de la misma naturaleza y ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal) superior a US\$1.000.000. (xi) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para aprobar cualquier transacción que implique obligaciones de cualquier tipo, así como la celebración de cualquier contrato cuyo valor sea superior a US\$1.000.000 (en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas y realizadas en el mismo ejercicio social). (xii) Solicitar autorización previa, por escrito, de la Junta Directiva de la Sociedad y contar con su respectiva aprobación, para celebrar préstamos u otras operaciones financieras o de financiación de cualquier tipo, que implique una suma superior a US\$1.000.000. (xiii,) Ejecutar gestiones laborales y gestiones ante el Ministerio de Trabajo. (xiv) Ejecutar gestiones ante las distintas entidades gubernamentales y/o la administración pública relacionada. (xv) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, con el propósito que ejecute los actos que tiendan llevar a cabo los propósitos de la sociedad. (xvi) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva. (xvii,) Someterse a las directrices que dicte la Junta Directiva para el manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad. (xviii,) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Le está prohibido al Representante Legal Especial por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además de pignorar acciones, y llevar a cabo cualquier otra actividad que no esté expresamente contemplada en este artículo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 14 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02881085 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal General	Mitchell Waserstein Rubinstein	P.P. No. 108500116
Representante Legal General	Mario Alberto Gomez Fernandez	P.P. No. B00048290
Representante Legal General	Marco Vinicio Hernandez Meza	P.P. No. 107210573
Representante Legal Especial	Mauricio Sierra Coba	C.C. No. 79484139
Representante Legal Especial De Menor Cuantia	Juan Camilo Sierra Murillo	C.C. No. 1013616263

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 17 del 14 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 02881084 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mitchell Waserstein Rubinstein	P.P. No. 108500116
Segundo Renglon	Mauricio Sierra Coba	C.C. No. 79484139

Por Acta No. 24 del 20 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2024 con el No. 03182172 del Libro IX, se removió del cargo a Mauricio Sierra Coba y se dejó vacante el cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Marco	Vinicio	P.P. No. 107210573
	Hernandez	Meza	
Cuarto Renglon	Mario	Alberto Gomez	P.P. No. B00048290
	Fernandez		
Quinto Renglon	Juan	Camilo Sierra	C.C. No. 1013616263
	Murillo		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 30 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 02907926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 02907927 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Camilo Alberto Alvarez Ramirez	C.C. No. 1019007095 T.P. No. 228881-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 008 del 20 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02512310 del 3 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 17 del 14 de septiembre	02881083 del 19 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40**

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2022 de la Asamblea de de 2022 del Libro IX
Accionistas
Acta No. 23 del 30 de abril de 03114340 del 3 de mayo de 2024
2024 de la Asamblea de Accionistas del Libro IX
Acta No. 23 del 30 de abril de 03130971 del 21 de junio de
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX
Acta No. 23 del 30 de abril de 03132876 del 27 de junio de
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 19 de septiembre de 2022 bajo el número 02881024 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- STEIN HOLDING GROUP, LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Tiene por objeto desarrollar cualquier actividad lícita

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-09-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

Actividad secundaria Código CIIU: 4773

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 122.538.316.936

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:21:40

Recibo No. AB25548396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554839639AC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO